



ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016

En la Villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla, siendo las 15:00 horas del día 18 de febrero de 2016, habiendo sido citados al efecto se reunieron en la Alcaldía de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el objetivo de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria.

Sr. Alcalde:

D. EMILIO J. GORDILLO FRANCO

Sre/as. Concejales:

D^a. MARÍA DEL VALLE ESPINOSA ESCALERA

D^a. MARÍA DEL VALLE ROSA RODRÍGUEZ

Secretario-Interventor:

DANIEL L. TOLEDANO RODRÍGUEZ

De orden de La Presidencia, se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se presta aprobación al acta de la sesión anterior de fecha 25 de enero de 2016.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR

2.1.1.- D. Manuel Crespillo Pereda. (Expte. MMP LM 36/14R)

En relación con el expediente incoado a solicitud de D. Manuel Crespillo Pereda, presentada en este Ayuntamiento con número de registro de entrada 3634 de fecha 11 de diciembre de 2015, referente a la documentación requerida en el expediente de licencia de actividad con número LAE004/14 para “Construcción de edificio, marquesina, instalaciones y pavimentación para Estación de Servicios Low-cost”, llevada a cabo en la Calle Madrid, nº 24 esquina con calle Teruel, con número de referencia catastral 2261301UG0526S0001JJ, de esta localidad de La Luisiana, según Proyecto Para Obtención de Licencia de Apertura y Obras para construcción de Estación de Servicio “Low Cost”, redactado por el ingeniero técnico industrial D. Fernando A. Varela Pairet, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Sevilla, con número de visado 7024 de 01 de diciembre de 2014 y posterior documentación con número de visado 5573/65 de 17 de septiembre de 2015.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como industrial de edificación adosada y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	P.E.M. (Euros)
12,52	INDUSTRIAL USO DEFINIDO	215,05	2.692,43

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 15 de febrero de 2016 (MMP LM36/14R IT02) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y que previamente se haya concluido favorablemente el expediente de la licencia de actividad LAE004/14, y que en su ejecución dichas obras se adecuen al proyecto y documentación presentados y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas*.
- Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

**Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.1.2.- D. Florencio Alcaide del Valle. (Expte. MMP LM 39/13R)


En relación con el expediente incoado a solicitud de D. Florencio Alcaide Del Valle, con NIF 15403143C, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Olivares nº 31, en el núcleo urbano de El Campillo, de esta localidad, con número de registro de entrada 3324 de fecha 18 de noviembre de 2015, en el que solicita revisión de licencia de “Vivienda unifamiliar entre medianeras” llevada a cabo en la Calle Clara Campoamor nº 23, con número de referencia catastral 4174803UG0547S0001QL para lo cual aporta Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Vivienda, con número de visado en el Colegio de Arquitectos de Sevilla 13/003662 T003 de 16 de noviembre de 2015 suscrito por las arquitectas D^a. M^a. Dolores León Justel y D^a. Gema Rueda Meléndez.

Considerando que según lo establecido en el plano OE-1 “Clasificación y Categorías del Suelo” y OC-1 “Ordenación Pormenorizada” del PGOU, la obra solicitada se sitúa en un suelo clasificado como suelo urbano y calificado como urbano en zona residencial adosada “Campillo” y que de conformidad con el presupuesto que figura en la documentación correspondiente al proyecto, y de acuerdo con la modificación del artículo 6 “Base Imponible y Cuota Tributaria” de la ordenanza fiscal nº 2, reguladora de la tasa por tramitación de licencias urbanísticas, aprobada en pleno de 28 de octubre de 2010 y publicada en BOP nº 300 de 30 de diciembre de 2010 resulta que el presupuesto de aplicación para la tasa e ICIO asciende a la cantidad de:

Superficie Construida (m2)	Uso	Precio según Tipología (Euros/m2)	P.E.M. (Euros)
0,00 *	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR	395,30	0,00

*La modificación no supone aumento de superficie

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





Visto el informe emitido el arquitecto municipal con fecha 15 de febrero de 2016 (MMP LM39/13R IT01) por el que se da viabilidad para que se acceda por el órgano con sentido favorable, siempre que se consideren ajustadas y justificadas las circunstancias descritas en el mismo y que en su ejecución dichas obras se adecuen al proyecto y documentación presentados y para el que se tramita el correspondiente expediente.

Considerando asimismo que en virtud del artículo 4.2.14 del PGOU:

1. Las licencias caducan:

- c) A los doce meses de su otorgamiento si no se han iniciado las obras o actividades autorizadas*.
- d) Cuando habiendo transcurrido tres años desde el otorgamiento no estuvieran terminadas las obras* (...)

2. La vigencia de los plazos señalados en el punto anterior se entenderá “ope legis” por la mitad de los mismos cuando, antes de agotados, el titular de la licencia así lo solicite.

3. La pérdida de eficacia de las licencias conlleva la obligación para el titular de las mismas de reponer, a requerimiento de la administración urbanística municipal, la realidad física al estado en que se encontrase antes de la concesión de aquellas.

**Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.*

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.2.- LICENCIAS DE OBRA MENOR

2.2.1.- D^a. María Bermudo Arroyo (Expte. Lm002/16)

Vista la solicitud presentada por D. María Bermudo Arroyo, provista con NIF nº 75.374.667-X, con número de registro de entrada 0315 de fecha 04 de febrero de 2016, en el que solicita licencia para efectuar obras consistentes en “Arreglo de fachada” a llevar a cabo en el inmueble sito en la calle Pablo Picasso, nº 23, parcela con referencia catastral nº 1661209UG0516S0001JD, de esta localidad de La Luisiana.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 05 de febrero de 2015 del que se deduce la viabilidad de dicha concesión siempre que se ajuste a lo concedido, al carácter menor de las mismas, y que durante su ejecución estas condiciones no se modifiquen, así como que la actuación que se insta, en los términos solicitados, no contraviene lo dispuesto en materia urbanística vigente en este municipio, o en su caso, no agrava el grado de disconformidad con ésta, si bien y dado que según el presupuesto, se deduce que se van a colocar azulejos en fachada, puertas y ventanas, se hace constar que se deberá atener en su ejecución a lo prevenido por el artículo 7.2.3.9 cuyo tenor literal es como sigue:

“.....

7.2.3.9. Condiciones de Composición.

1. Elementos y Cuerpos salientes

Sobre la alineación establecida se admitirán:

- a) Zócalos que podrán sobresalir 10 centímetros de paramento de fachada.
- b) Rejas y elementos ornamentales, que podrán sobresalir 20 centímetros.
- c) Balcones, que podrán sobresalir 45 centímetros.

El diseño de los balcones se atenderá a las siguientes condiciones:

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





- No se autorizarán a una altura inferior a 3 metros.
- Deberán separarse, al menos, un metro de la medianera o esquina.
- Cada balcón se ceñirá a un hueco.
- Su protección será de elementos de cerrajería, no admitiéndose balcones con elementos de fábrica o cualquier otro material en el frente o laterales.

2. Materiales de Revestimiento de Fachadas.

a) Se prohíbe expresamente el uso de materiales de revestimiento de fachada tipo vitrificado o piedra artificial de cualquier calidad o forma, excepto en los zócalos donde se autoriza el revestimiento con piedra o en elementos muy singulares.

b) Las cubiertas podrán ser de azotea a la andaluza o tejas planas o curvas. No se autorizarán antepechos de azotea con solución de falsa cubierta de tejas....”

Asimismo, se condiciona a que dichas obras se lleven a cabo bajo la dirección de personas especializadas en la materia, y que se adopten por parte de la empresa que ejecute las obras, las medidas de seguridad y salud mínimas previstas en la legislación vigente, al objeto de evitar posibles accidentes tanto a los propios trabajadores como a terceras personas.

Es por todo ello por lo que por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia de obra en los términos previstos en el expediente.

2.3.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

2.3.1.- D. Luis Alberto Jiménez Pérez, (OC05-16)

Visto el expediente incoado a solicitud de D. Luis Alberto Jiménez Pérez, con D.N.I nº 47.002.647-P, en la que solicitan licencia de ocupación para el inmueble sito en C/ Pablo Picasso nº 16 de La Luisiana, inmueble que se corresponde con una Vivienda Unifamiliar Entre medianeras, cuyas obras se han realizado con arreglo al expediente de legalización presentado y licencia urbanística concedida (ref. LM24/15).

Considerando el preceptivo Certificado de Legalización de Obra, suscrito por el Arquitecto Redactor del Expediente de Legalización, con visado nº 15/003309 de fecha 30.10.15, por el COA Sevilla.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 4 febrero de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para el uso a que se destina y por tanto la viabilidad para la concesión de la citada licencia. Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia en los términos expuestos anteriormente.

2.3.2.- D^a. M^a Carmen Orejuela Coto, (OC06-16)

Visto el expediente incoado a solicitud de D^a. M^a Carmen Orejuela Coto, con D.N.I nº 52.243.582-W, en la que solicita licencia de ocupación para el inmueble sito en C/ Cádiz nº 51 de La Luisiana, inmueble que se corresponde con una Vivienda Unifamiliar Entre medianeras, cuyas obras se han realizado con arreglo al proyecto técnico, documentación complementaria y licencias urbanísticas concedidas (ref. LM21/14).

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==			



Considerando el Certificado Final de la Dirección de Obra, suscrito por la Dirección Facultativa y visado nº 01036/14T04 de fecha 28 de enero de 2016 por el COAS de Sevilla y nº 360699-003 de fecha 30 de diciembre de 2015 por el COAT de Sevilla.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 12 febrero de 2016 en virtud del cual se acredita que el inmueble reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público para el uso a que se destina y por tanto la viabilidad para la concesión de la citada licencia. Por unanimidad de los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, se aprueba la concesión de la referida licencia en los términos expuestos anteriormente.

TERCERO.- APROBACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE GASTOS

Por unanimidad de los Sres. presentes de la Junta de Gobierno Local se procedió a la aprobación, disposición y liquidación de las obligaciones, tal y como figura a continuación:

Número	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
2015/CEN/17066	04/12/2015	216,58 €	PERCHAN, S.A. - LA MADRILEÑA	POR SUMINISTRO DE PINTURA PARA LAS CARROZAS DE REYES MAGOS EN EL CAMPILLO
2015/CEN/17576	18/12/2015	29,63 €	PERCHAN, S.A. - LA MADRILEÑA	POR SUMINISTRO DE PINTURA PARA LAS CARROZAS DE REYES MAGOS EN EL CAMPILLO
A15/2250	31/12/2015	104,50 €	ALMACENES PRADA, S.A.	POR SUMINISTRO DE PINTURA PARA LAS CARROZAS DE REYES MAGOS EN EL CAMPILLO
0003405971	20/01/2016	2.648,12 €	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA	COMUNICACION PUBLICA Y VARIETADES DE VARIAS ACTUACIONES
11	31/01/2016	3.905,67 €	ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	POR PRESTACION DE S.A.D. MES DE ENERO
FAV-16100/412	01/02/2016	323,98 €	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN SICALWIN, FEBRERO
18901	31/01/2016	8.708,34 €	ECILIMP S.L.	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA RECOGIDA DE BASURA, ENERO
189174	31/01/2016	550,55 €	ECILIMP S.L.	POR RETIRADA DE BATEAS DE PLASTICO, ENERO
1600019	31/01/2016	506,00 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR VARIOS SERVICIOS DE CUBAS
1600020	31/01/2016	110,00 €	ALVAREZ CASTILLA,MANUEL	POR VARIOS SERVICIOS DE CUBAS PARA OBRAS DEL P'FOEA
160010	03/02/2016	1.097,74 €	MATEO BERMUDO,JOSE ANTONIO	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000045/16	30/01/2016	1.219,32 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
1000046/16	30/01/2016	4.883,51 €	BRICOMAYRU, S.L.	POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DEL P'FOEA
201600000162	20/01/2016	1.026,30 €	ELECOPE S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
201-KF16-191547	01/02/2016	44,62 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONICA E INTERNET, ENERO
A10002171378-0216	01/02/2016	1.093,40 €	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A)	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN TELEFONICA E INTERNET, ENERO

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





16FVO000016	31/01/2016	146,69 €	PETRO CRES, S.L.	POR SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHICULOS MUNICIPALES
1788/15	30/12/2015	50,82 €	CAOFI, S.L.	POR MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA KM-5050, DIC-15
A/30	08/01/2016	122,16 €	BERMUDO BEJARANO, FRANCISCO	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR DEL PENSIONISTA
000028	25/01/2016	35,09 €	VAZQUEZ RIVERO, FRANCISCO JAVIER	POR MANTENIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL CAMPO DE FUTBOL DEL 14-01-16 AL 13-02-16
FV16/204	21/01/2016	296,93 €	ARGAEX PIRAMIDE 2006, S.L.	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
1	28/01/2016	1.065,46 €	MARTIN GRANDE, RAFAEL	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA LA COMIDA DE NAVIDAD DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DENTRO DEL PROGRAMA DE DINAM.COMUN.
2	28/01/2016	299,20 €	MARTIN GRANDE, RAFAEL	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA ROSCON DE REYES DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DENTRO DEL PROGRAMA DE DINAM.COMUN.
001/F16/0000032	29/01/2016	548,21 €	CONTRUCCIONES MAYGAR S.L.	POR ESTACION DE ACOPIO Y TRASN F DE RCD
C1F72	02/02/2016	24,00 €	CRESPILLO OLMO, MANUEL	POR SUMINISTRO DE CALZADO
16/2016	01/02/2016	217,80 €	CARPINTERIA MONTERO DE SEVILLA S.L.	POR REPARACIONES EFECTUADAS EN EL GIMNASIO
1600057	29/01/2016	99,10 €	DAMASO Y FERNANDO S.L.L.	POR REPARACIONES EFECTUADAS A VEHICULOS MUNICIPALES
916010	31/01/2016	454,23 €	ALFARO HIDALGO, JOSE Mª	POR REPARACIONES EFECTUADAS A VEHICULOS MUNICIPALES
6	04/02/2016	871,20 €	RIVERO GIL, RAFAEL	POR LOS SERVICIOS PRESTADOS CON VIBRADORA Y RECOGIDA DE NARANJAS
2016/00046	04/02/2016	175,87 €	BORDALLO PEREZ, ANTONIO	POR SUMINISTRO DE TROFEOS
1	09/02/2016	1.528,23 €	HANS JIMENEZ, SERGIO	POR REPARACIONES EFECTUADAS EN LAS LIBRERIAS DE LA BIBLIOTECA Y EDIFICIOS MUNICIPALES
50001	11/01/2016	110,28 €	CASTILLO CARO, CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
50002	11/01/2016	123,11 €	CASTILLO CARO, CARMEN	POR SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA
0016006	12/02/2016	25,00 €	MOLINA ESCRIBANO, ANA ROSARIO	POR SUMINISTRO DE FLORES PARA EL CARNAVAL DE EL CAMPILLO
216/19	08/02/2016	215,66 €	CAOFI, S.L.	IMPORTE FACTURACION DE FOTOCOPIAS
1005	28/01/2016	416,60 €	SOJO REMESAL, MANUELA	POR SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA CANDELARIA EN EL CAMPILLO
141	18/02/2014	60,50 €	J. LUIS RABADAN E HIJOS S.L. - RESTAURANTE EL VOLANTE	POR SUMINISTRO DE COMIDAS A PROFESORES DEL INSTITUTO
454	22/01/2016	124,00 €	J. LUIS RABADAN E HIJOS S.L. - RESTAURANTE EL VOLANTE	POR SUMINISTRO DE COMIDAS A PROFESORES DEL INSTITUTO

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





461	04/02/2016	133,80 €	J. LUIS RABADAN E HIJOS S.L. - RESTAURANTE EL VOLANTE	POR SUMINISTRO DE COMIDAS A PROFESORES DEL INSTITUTO
001/2016	08/01/2016	527,80 €	HERMANAS SOLER MARIN, S.L.L.	POR SUMINISTRO DE 280 PORCIONES DE ROSCON DE REYES
160337	01/02/2016	28,66 €	ARTEL ASCENSORES, S.L	MANTENIMIENTO ELEVADOR EL CAMPILLO
93638315	04/02/2016	33,37 €	SIEMENS RENTING, S.A	CUOTA CONTRATO ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA
	18/02/2016	11.751,69 €	FENIE ENERGIA, S.A	POR SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MES FEBRERO 2016

CUARTO.- LICENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

4.1.- D. Jonatan Fernández Bermudo

Vista la solicitud presentada por D. Yonatan Fernández Bermudo, con DNI nº 15.455.531-Z de fecha 23 de septiembre de 2011 (Registro de Entrada nº. 1879) para la tenencia de un perro potencialmente peligroso, constando en el expediente la siguiente documentación:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes acreditativo de que no tiene antecedentes penales.
- Certificado de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego de la Consejería de Gobernación y Justicia de que no hay constancia de resoluciones sancionadoras firmes impuestas al solicitante.
- Certificado médico de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros con una cobertura de ciento setenta y cinco mil euros.

Acreditado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el artículo 3 del Real Decreto 287/2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Otorgar a D. Yonatan Fernández Bermudo, con DNI nº 15.455.531-Z, licencia municipal para la tenencia del perro potencialmente peligroso de raza American Staffordshire Terrier, nombre AARON y número de microchip; 981098102989215.

SEGUNDO.- Advertir expresamente al interesado que la licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos por la ley.

TERCERO.- Advertir expresamente al interesado que cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==			



QUINTO.- ESCRITOS, SOLICITUDES, COMUNICACIONES Y OTROS.

5.1.- Solicitud de D^a. María Inmaculada García Casado relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

Vista la solicitud presentada por D^a. María Inmaculada García Casado, con D.N.I nº 52.247.205-Z relativa a la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica prevista en el artículo 93.1.e del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con lo señalado en su apartado 2º "están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte". Por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acordó desestimar la solicitud de concesión de la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a un coche marca PEUGEOT modelo 406 SRDT matrícula 2388-BJW solicitada por D^a. María Inmaculada García Casado, con D.N.I nº 52.247.205-Z, al figurar varios propietarios del citado vehículo y por ello no quedar acreditado el uso exclusivo de la persona minusválida.

5.2.- Solicitud de D^a. Milagros García Roja en representación de D. Antonio García Torres relativa a la autorización para trasladar los restos de su padre y la cesión de un columbario por 10 años.

Vista la solicitud formulada por D^a. Milagros García Roja en representación de D. Antonio García Torres con D.N.I nº 28.383.080-E, relativa a la solicitud de autorización para trasladar los restos de su padre ubicados en el nicho nº 6 de la sección 2ª y cesión de un columbario en el cementerio municipal de La Luisiana, por 10 años, debido a que no se permiten renovaciones del nicho en cuestión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la misma, y autorizar el traslado de los restos y concediendo un columbario por el plazo de 10 años en el cementerio municipal de La Luisiana, previa la exacción de la correspondiente tasa.

5.3.- Solicitud de ARTRAEL, S.L. relativa a la devolución de garantía provisional de la licitación del contrato administrativo para la Adecuación e Instalación de Alumbrado en el Camino Peatonal

Vista la solicitud formulada por la entidad ARTRAEL, S.L. con C.I.F. nº B 91301259 de fecha 26 de enero de 2016 (Registro 266) relativa a la devolución de la garantía definitiva constituida como adjudicataria del contrato Adecuación e Instalación de Alumbrado en el Camino Peatonal en el marco del Plan Bienal de Cooperación de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2014/2015 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por un importe de 2.303,06 €

Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se estima la solicitud acordando la devolución de la garantía definitiva constituida por la entidad ARTRAEL, S.L. en los términos expuestos anteriormente.

5.4.- Solicitud de D^a. Antonia Márquez Martín relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras Comercial.

Vista la solicitud presentada por D^a. Antonia Márquez Martín con D.N.I nº 75.410.635-Y, relativa a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras Comercial del inmueble sito en Avda. de la Cultura nº 14 de La Luisiana, alegando que dicho local se encuentra cerrado y sin actividad.

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:56:45 08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





Considerando la documentación existente en las dependencias municipales, salvo error u omisión, es por lo que por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud dando de baja la Tasa por Recogida de Basuras de uso Comercial para dicho local con efecto al próximo período.

5.5.- Solicitud de D. Juan Manuel Fernández Doblas relativa al fraccionamiento del pago de Licencia de Obras (MMP LM02/16) e ICIO

Vista la solicitud formulada por D. Juan Manuel Fernández Doblas con D.N.I nº 14.639.314-K, relativa al fraccionamiento de Licencia de Obras por un importe de 923,57 € e ICIO por un importe de 1.231,42 € relativo a la obra con referencia MMP LM02/16, sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud, autorizando el fraccionamiento del total correspondiente a 2.154,99 € en 10 liquidaciones mensuales los días 1 de cada mes desde marzo a diciembre de 2016 por un importe de 215,49 € cada pago.

5.6.- Solicitud de D^a. Gema Núñez Enri, relativa al fraccionamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Expte. LVR-2015-793-1 Y LVR-2015-793-2).

Vista la solicitud formulada por D^a. Gema Núñez Enri con D.N.I nº 52.565.190-R, relativa al fraccionamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble sito en C/ Carmona nº 13 de La Luisiana (Expte. LVR-2015-793-1), y del inmueble sito en C/ Antonio Machado nº 6 Bajo de La Luisiana (Expte. LVR-2015-793-2) por un importe total de 1.803,36 euros, sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud, autorizando el fraccionamiento del pago en 10 liquidaciones mensuales por importe de 180,34 euros cada una y siendo las fechas de pago los días 1 desde marzo a diciembre de 2016.

5.7.- Solicitud de D^a. Patricia Jiménez Lucena relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de La Luisiana.

Vista la solicitud formulada por D^a. Patricia Jiménez Lucena con D.N.I nº 14.621.695-C, relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples para la celebración de su boda el próximo 17 de septiembre de 2016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder el Salón de Usos Múltiples de La Luisiana, para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.8.- Solicitud de D. Juan José Núñez Enri, relativa al fraccionamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Expte. LVR-2015-793-4).

Vista la solicitud formulada por D. Juan José Núñez Enri con D.N.I nº 52.563.732-S, relativa al fraccionamiento del pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana del inmueble sito en C/ Madrid nº 19 de La Luisiana (Expte. LVR-2015-793-4), por un importe total de 1.423,03 euros, sometido a votación, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda estimar la solicitud, autorizando el fraccionamiento del pago en 10 liquidaciones mensuales por importe de 142,30 euros cada una y siendo las fechas de pago los días 1 desde marzo a diciembre de 2016.

5.9.- Solicitud de D^a. María José Carmona Plata relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. María José Carmona Plata, con DNI núm. 28.632.952-E, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==		





la Primera Comunión de su hija el próximo 8 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda a acceder a la misma y ceder la zona de Barra del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.10.-Solicitud de D^a. Silvia García Rosa relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Silvia García Rosa, con DNI núm. 14.617.117-L, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hija el próximo 7 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Centro del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.11.- Solicitud de D^a. Dolores Pigner del Valle relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Dolores Pigner del Valle, con DNI núm. 77.534.032-C, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hijo el próximo 7 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Escenario del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.12.- Solicitud de D^a. Jéssica Laguna Ancio relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Jéssica Laguna Ancio, con DNI núm. 14.637.418-B, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hijo el próximo 14 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Barra del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.13.-Solicitud de D^a. Antonia Sánchez de la Vega relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Antonia Sánchez de la Vega, con DNI núm. 52.248.685-E, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hijo el próximo 14 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Escenario del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.14.-Solicitud de D^a. Sandra Gómez Ostos relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Sandra Gómez Ostos, con DNI núm. 14.621.501-X, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hijo el próximo 21 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==			



miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Escenario del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.15.-Solicitud de D^a. M^a Carmen Gil Jiménez relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a Carmen Gil Jiménez, con DNI núm. 14.616.960-T, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hija el próximo 21 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Barra del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.16.-Solicitud de D^a. Cristina Rivero Rodríguez relativa a la cesión del Salón de Usos Múltiples de El Campillo.

Vista la solicitud formulada por D^a. Cristina Rivero Rodríguez, con DNI núm. 14.637.366-M, relativa a la cesión de una tercera parte del Salón de Usos Múltiples de El Campillo para la celebración de la Primera Comunión de su hijo el próximo 21 de mayo de 2.016, es por lo que por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local se acuerda acceder a la misma y ceder la zona de Centro del S.U.M. de El Campillo para el citado día, previa constitución de la correspondiente garantía y la exacción de la correspondiente tasa.

5.17.- Recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Madrid López contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre de 2015 en relación a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras de uso Industrial, baja de la tasa por entrada de vehículos y devolución de recibos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Madrid López con D.N.I. n° 30.049.823 R (registro n° 298 de fecha 2 de febrero de 2016) contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre de 2015 relativo a la baja de la Tasa por Recogida de Basuras de uso Industrial, baja de la Tasa por entrada de vehículos y devolución de recibos de la nave ubicada en la C/ Faro n° 4 del Parque Empresarial de La Luisiana, alegando que nunca ha existido actividad en dicha nave industrial.

Considerando que dicho recurso se basa en que en dicha "nave industrial ubicada en Calle Faro número 4 del Parque Empresarial de la Luisiana, debido a que en dicha nave industrial nunca ha existido actividad y que por tanto nunca se ha solicitado el alta".

Resultando que de conformidad con lo señalado en las respectivas ordenanzas fiscales, la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras no es un servicio de solicitud o recepción voluntaria para los administrados, y que dicha nave industrial cuenta con entrada de vehículos y que por tanto concurre el hecho imponible de la correspondiente tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por entradas de vehículos a través de aceras, en tanto no se acredite la exención o no sujeción a dichas tasas, la cual se estimó en el acuerdo impugnado, estarán sujetas a dichas figuras tributarias, no resultando procedente la devolución de ingresos instada por el recurrente, es por lo que por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Madrid López contra el citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 31 de diciembre de 2015 por los motivos anteriormente expuestos.

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==			



FIN DE LA SESIÓN

No existiendo ya más asuntos en el Orden del Día de la presente sesión, el Sr. Alcalde la da por finalizada siendo las 16:25 horas del día y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, Secretario, el presente Acta que una vez aprobada por la Junta de Gobierno Local, será transcrita al libro correspondiente, firmándola en este acto conmigo el Alcalde-Presidente, y de todo lo que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo.: Daniel L. Toledano Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Emilio Jose Gordillo Franco	Firmado	08/08/2017 12:56:45	
	Daniel Luis Toledano Rodriguez	Firmado	08/08/2017 12:54:44	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/m+H77gWmW0jJmVs/QTe7MQ==			